

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.262/2013

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se Autoriza la Transmisión de parte de la Instalación Eléctrica de Media Tensión recogida en el Expediente AT 35/89.

Fundamentos de Derecho

PRIMERO: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

SEGUNDO: Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 05 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 150 de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

AUTORIZAR la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Comunidad de Regantes Genil-Cabra, que fue objeto del expediente A.T. 35/89, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

TRANSMITENTE: Comunidad de Regantes Genil- Cabra.

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: Ctra. del Aeropuerto, p.k. 2

Localidad: Córdoba.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN TRANSMITIDA:

Expediente: AT 35/89

Ubicación de la instalación: Entre Subestación de Lucena y Finca Patamulo

Término Municipal: Lucena y Puente Genil (Córdoba)

Instalación:

- Línea aérea de A.T. 132 kV, D/C, con conductor LA-180 y 6.095 m y S/C con conductor LA-180 y 32.585 m de longitud. Tiene su origen en Subestación de Lucena (S/C), hace entrada-salida (D/C) en la Subestación Genil- Cabra y continua (S/C) hasta la Subestación Patamulo en el t.m. de Puente Genil.

NOTA: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 35/89, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 35/89 (a).

Se cederá a Endesa Distribución Eléctrica S.L. la línea aérea de alta tensión (6.095 D/C y 32.585 S/C) relacionada. No será objeto de esta Resolución de Cesión, las demás instalaciones recogidas en el expediente original AT 35/89.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial Resuelve elevarla a Definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba 2 de febrero de 2013. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.